



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA IMPARTIR CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE), CURSO 2.021/22, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

Primera.- Es objeto de las presentes bases la convocatoria pública para seleccionar a las empresas que prestarán el servicio de impartición de los cursos de la Universidad Popular que se concretan en el Anexo II, y que cuenten con un mínimo de ocho alumnos, mediante contrato menor de servicios.

Segunda.- La contratación del servicio tendrá la duración que para cada curso se fija, siendo en todo caso inferior a un año.

Tercera.- Podrán participar en la convocatoria las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente titulación o, en su defecto, solvencia económica, profesional o técnica en los términos de la Ley de Contratos del Sector Público y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el Artº 60 de esta Ley como prohibitivas para contratar. Las empresas deberán tener como finalidad realizar las actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

No podrán participar quienes no figuren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales.

Cuarta.- El tipo de licitación a la baja se fija en 20 € brutos la hora de enseñanza, en cualesquiera de los cursos que se impartan, aplicándose la retención fiscal correspondiente.

Quinta.- El contratista seleccionado asume la total responsabilidad en la impartición de curso de que se trate, siendo de su incumbencia los aspectos laborales, fiscales, sociales, etc..., sin que en ningún momento se establezca relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

Sexta.- Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de 09,00 a 14,00 horas, desde el día 16 al 27 de Septiembre de 2.021, ambos inclusive.

Séptima.- Junto a la proposición, según modelo que se adjunta como Anexo I en esta convocatoria, deberá presentarse la siguiente documentación:

- * Acreditación de la personalidad del ofertante: (D.N.I. C.I.F.....).
- * Curriculum Vitae.
- * Proyecto de Organización del curso a impartir.
- * Alta en el IAE
- * Justificación de alta en la seguridad social como autónomo

Octava.- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Noveno.- El Ayuntamiento podrá modificar o resolver el contrato, por razones de interés público, debido a falta de alumnado, incumplimiento del profesor o cualquier otra causa motivada imprevista, no teniendo derecho el contratista a indemnización alguna.

Décima.- La Universidad Popular, valorará el currículum y proyecto de curso y elevará a la





Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la propuesta que estime más conveniente, sobre la realización de cada curso, siendo ésta la que adoptará el acuerdo sobre la contratación menor del servicio correspondiente.

Décimo Primera.- *El adjudicatario, además de las obligaciones genéricas que puedan establecerse por la Universidad Popular, adquiere las siguientes obligaciones:*

- *Comprometerse a realizar la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.*
- *Acatar las normas que dicte la Universidad Popular, sobre funcionamiento de los cursos y sobre la supresión o suspensión de un curso por falta del mínimo de alumnos establecido, sin derecho a reclamación alguna.*
- *Presentar al final del curso, una memoria en la que se reseñe toda la actividad desarrollada, bajo los parámetros indicados por la Universidad Popular de Montealegre del Castillo, así como las sugerencias para la mejora del servicio en los cursos siguientes.*
- *Poner un sustituto, para los casos de ausencia, enfermedad, permisos, etc.. cuando se prevea que la actividad pueda quedar suspendida por un tiempo superior a diez días.*

Décimo Segunda.- *El Ayuntamiento, a través de la Universidad Popular, se obliga a:*

- *Proporcionar el local adecuado donde impartir los cursos.*
- *Facilitar los materiales necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.*
- *Abonar mensualmente al adjudicatario el precio correspondiente por las horas trabajadas, previa presentación de factura o recibo, que será aprobada por la Junta de Gobierno. El pago se referirá a la efectiva prestación del servicio, de manera que no se satisfará el precio sobre actividades que no hayan sido efectivamente realizadas. La no realización de la actividad, con independencia de sus causas, se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario.*

Dar la máxima publicidad a los cursos en los medios de comunicación y en la página Web municipal <http://montealegredelcastillo.es>

Montealegre del Castillo, a 14 de Septiembre de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez.-





ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. _____, D.N.I. Nº _____

En nombre propio, o en representación de _____, enterado de la convocatoria pública para la selección de empresas o autónomos, para impartir los cursos de la Universidad Popular de Montealegre del Castillo, (Albacete), curso 2021/2022, acepta plenamente las bases y solicita impartir el curso o los cursos de:

para lo que acompaño la documentación exigida en la base séptima de la convocatoria;

- *La acreditativa de la personalidad del ofertante: (D.N.I. C.I.F....)*
- *Currículum Vitae.*
- *Proyecto de Organización del curso a impartir.*
- *Justificación del alta en el IAE*
- *Justificación alta en la seguridad social como autónomo.*

En _____, a _____ de septiembre de dos mil veintiuno.

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE).-





ANEXO II

CURSOS OFERTADOS U.P. 2021-2022

OD	CURSO	DURACIÓN	HORAS SEM./GRUPO
01	DANZA CLÁSICA Y ESPAÑOLA	Octubre a Mayo	02
02	YOGA	Octubre a Mayo	02
03	HIPOPILATES	Octubre a Mayo	02
04	ZUMBA ADULTOS	Octubre a Mayo	02
05	ZUMBA KIDS	Octubre a Mayo	02
06	FOTOGRAFÍA	Octubre a Mayo	02
07	PINTURA ADULTOS	Octubre a Mayo	02
08	PINTURA INFANTIL		
09	INICIACIÓN AL TEATRO ADULTOS	Octubre a Mayo	02
10	INICIACIÓN A TEATRO NIÑOS	Octubre a Mayo	02
11	INGLÉS ADULTOS	Octubre a Mayo	<i>Por definir</i>
12	INGLÉS NIÑOS	Octubre a Mayo	Por definir
13	CLUB DE LECTURA INFANTIL	Octubre a Mayo (Mariana)	02
14	CLUB DE LECTURA ADULTOS	Octubre a Mayo (Mariana)	02
15	NUTRICIÓN Y COCINA	Octubre a Mayo	02

